



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **07 de marzo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/050/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/040/2021, de seis de febrero de dos mil veintiuno, por el que otorgó respuesta a la consulta formulada por el actor, en relación a la exigencia de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 39, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
2)	TEECH/JDC/051/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/063/2021, de veintidós de febrero del año en curso, por el que se da respuesta a la consulta planteada referente a la aplicación del supuesto legal de liberación de las cuentas públicas de los primeros dos años de gestión y separación del encargo a más tardar noventa días antes de la jornada electoral, en el supuesto de registrarse como candidato a Presidente Municipal en vía de reelección, previsto en el artículo 17, numeral 1, apartado C, fracción IV, incisos c) y d), del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
3)	TEECH/JDC/056/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta a la consulta IEPC/CG-A/056/2021, emitida el veintidós de febrero del año en curso, en la que considera que se viola su derecho a ser votado, para postularse como Presidente Municipal de Tecpatán, Chiapas.
4)	TEECH/JDC/061/2021.	XXXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El oficio IEPC.SE.97.2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por el actor el veintidós de enero del presente año.



5)	TEECH/RAP/017/2021.	Partido Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Los acuerdos IEPC/CG-A/016/2021 e IEPC/CG-A/017/2021, ambos emitidos el veinte de enero de dos mil veintiuno; el primero, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto, para el ejercicio 2021; y el segundo, por el que se aprobó la determinación del monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse en el ejercicio 2021, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos acreditados y con registro ante el Instituto Electoral Local.
6)	TEECH/RAP/031/2021.	Heidi Pino Escobar, por su propio derecho y en calidad de ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución aprobada el nueve de febrero, en el procedimiento especial sancionador con número de expediente IEPC/PE/MEMM/002/2021, mediante el cual se determinó su responsabilidad administrativa y la imposición de una multa, respecto de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña por las publicaciones alojadas en la red social Facebook, al considerar que la posicionan en el electorado del Municipio de Altamirano, Chiapas.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

06 DE MARZO 2021

@teechi



#SesionTEE



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA).